

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA.

07 Abk. 2003

RES. H. № **E** 336 - 03 1

Expte. Nº 4.370/01 y Nº 4.241/93

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona los trámites de contratación del Dr. Hipólito RODRIGUEZ PINEIRO, Profesor regular en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva, en las cátedras de "Introducción a la Filosofía" y "Metafísica", solicitud interpuesta por la Escuela de Filosofía de esta Facultad; y

(X)NSIDERANDO:

QUE por RES.CS.No. 021/02, el Dr. Rodríguez Piñeiro fue designado como Orofesor Extraordinario Consulto de esta Unidad Académica;

QUE conforme a lo establecido en los Artículos 27 y 28 del Estatuto Universitario y Artículos 1º y 3º de la RES.CS.Nº 272/00, se deberá contratar ol citado Profesor con la finalidad de normalizar su situación de revista;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite despan No 048/03 proponiendo la contratación del Dr. Rodríguez Piñeiro, como profesor en la categoría de Titular con dedicación semiexclusiva y por el término de un (1) año, con la finalidad de continuar con el dictado de las cátelesas que tiene a su cargo y Proyectos de Investigación que dirige;

(FIE en consecuencia, corresponde solicitar al Consejo Superior de esta deliveralidad, el cese de funciones como Profesor regular en la categoría de Titular con dedicación exclusiva y proceder a la contratación del mismo, en el cargo consignado en el considerando que precede;

FOR KHID, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión del día 25/03/03) R E S U E L V E :

AKTICHO 10. SOLICITAR el Consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo de la consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo Superior de esta Universidad, se proceda al accesa de la consejo Superior de esta Universidad de la consejo Superior de la consejo S

ARTICIDO 20. REQUERIR al Consejo Superior, se conceda autorización para efectativa la contratación del Dr. Rodríguez Piñeiro, en el cargo que revistaba esa dedicación semiexclusiva, por el término de un (1) año.-

ANTICULO 30 NOTIFIQUESE al docente y girese las actuaciones al Consejo Superiore de Personal, Escuela de Filosofía y C.U.E.H.-

LIO E CATALINA BULIURA

Facultad de Humanidades - UNSa.